

ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE OFERTAS DEL "SEGUNDO CONCURSO INCUBADORA DE PROYECTOS LOCALES DE ENERGÍA SOSTENIBLE"

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, en las dependencias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1 de las Bases "**SEGUNDO CONCURSO INCUBADORA DE PROYECTOS LOCALES DE ENERGÍA SOSTENIBLE**", cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar el Acta de Solicitud de Antecedentes de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases del Concurso.

Suscriben la presente acta don **RODRIGO BARRERA ROJAS**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Territorial, don **SEBASTIÁN NICOLÁS GOZA FERREIRA**, Presidente de la Comisión de Evaluación del presente Concurso, ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 de las Bases del Concurso se presentaron a este proceso entre los días 20 de octubre y 2 de noviembre del 2023 hasta las 17:30 horas, los siguientes postulantes:

POS.	CONSULTOR POSTULANTE – COMUNAS BENEFICIARIAS	RUT CONSULTOR
1	Ecological Geniuses SpA Comuna beneficiaria: Independencia	76.957.124-8
2	Ecological Geniuses SpA Comuna beneficiaria: Colina	76.957.124-8
3	Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA Comuna beneficiaria: Melipilla	65.087.669-5
4	Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA Comuna beneficiaria: San José de Maipo	65.087.669-5
5	Cooperativa de Trabajo Red Genera Comuna beneficiaria: Pudahuel	65.093.459-8
6	Cooperativa de Trabajo Kincha Comuna beneficiaria: Santa Juana	65.169.361-6
7	Cooperativa de Trabajo Red Genera Comuna beneficiaria: Cerro Navia	65.093.459-8
8	EBP Chile SpA Comuna beneficiaria: Porvenir	76.213.912-K
9	EBP Chile SpA Comuna beneficiaria: Primavera	76.213.912-K

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS POSTULANTES

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Administrativos de todos los postulantes individualizados

precedentemente. No obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

Respecto a **ECOLOGICAL GENIUSES SpA**, comuna beneficiaria Independencia, debe presentar lo siguiente:

- Se requiere, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una vigencia no superior a 90 días contados desde la fecha de adjudicación.
- Declaración jurada de prohibiciones. Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a ninguna prohibición, conforme al formato que se adjunta como Anexo 14, debidamente firmado por el o los representantes legales de la persona jurídica, según lo indicado en Circular Aclaratoria N°2.

Respecto a **ECOLOGICAL GENIUSES SpA**, comuna beneficiaria Colina, debe presentar lo siguiente:

- Se requiere, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una vigencia no superior a 90 días contados desde la fecha de adjudicación. Declaración jurada de prohibiciones.
- Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a ninguna prohibición, conforme al formato que se adjunta como Anexo 14, debidamente firmado por el o los representantes legales de la persona jurídica, según lo indicado en Circular Aclaratoria N°2.

Respecto a **COOPERATIVA DE TRABAJO RED GENERA**, comuna beneficiaria Pudahuel, debe presentar lo siguiente:

- Declaración jurada de prohibiciones. Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a ninguna prohibición, conforme al formato que se adjunta como Anexo 14-A, debidamente firmado por el o la alcaldesa.

Respecto a **COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA**, comuna beneficiaria Santa Juana, debe presentar lo siguiente:

- Última declaración de Renta del Consultor (Formulario 22 del SII), es decir, debe ser el correspondiente al año tributario 2023.
- Copia simple del decreto de nombramiento o del acta o sentencia de proclamación en que conste el nombramiento de la Alcaldesa doña Ana Albornoz Cuevas, o de quien la represente legalmente.
- Declaración jurada de prohibiciones. Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a ninguna prohibición, conforme al formato que se adjunta como Anexo 14-A, debidamente firmado por el o la alcaldesa.

Respecto a **COOPERATIVA DE TRABAJO RED GENERA**, comuna beneficiaria Cerro Navia, debe presentar lo siguiente:

- Copia del Rol Único Tributario de la Municipalidad o de algún otro documento equivalente que dé cuenta de su situación impositiva. Se requiere que el documento se encuentre completo (presentar ambas caras del documento).
- Declaración jurada de prohibiciones. Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a ninguna prohibición, conforme al formato que se adjunta como Anexo 14-A, debidamente firmado por el o la alcaldesa.

Respecto a **EBP CHILE SPA**, comuna beneficiaria Primavera, debe presentar lo siguiente:

- Declaración jurada de prohibiciones. Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a ninguna prohibición, conforme al formato que se adjunta como Anexo 14, debidamente firmado por el o los representantes legales de la persona jurídica, según lo indicado en Circular Aclaratoria N°2.

3. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS POSTULANTES

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 y Anexos del 1 al 13 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes técnicos de todos los postulantes. No obstante lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

Respecto a **ECOLOGICAL GENIUSES SpA**, comuna beneficiaria Colina, debe presentar lo siguiente:

- El Anexo 8: carta Gantt presentado indica en su título una infraestructura que no coincide con la indicada en su oferta metodológica. Se solicita aclarar diferencia o corregir específicamente dicho título en caso de que corresponda.

Respecto a **EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EGEA**, comuna beneficiaria Melipilla, debe presentar lo siguiente:

- Cada experiencia presentada en el Anexo 5 debe ajustarse al formato presentado en las Bases del Concurso. En particular, presenta una ficha incompleta con la tabla cortada ("proyecto 9", página 10). Se solicita corregir específicamente esta ficha.

Respecto a **EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EGEA**, comuna beneficiaria San José de Maipo, debe presentar lo siguiente:

- Cada experiencia presentada en el Anexo 5 debe ajustarse al formato presentado en las Bases del Concurso. En particular, presenta una ficha incompleta con la tabla cortada ("proyecto 9", página 10). Se solicita corregir específicamente esta ficha.

Respecto a **COOPERATIVA DE TRABAJO RED GENERA**, comuna beneficiaria Pudahuel, debe presentar lo siguiente:

- Se solicita presentar una copia del Anexo 13 llenado y firmado por la contraparte

municipal.

Respecto a **COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA**, comuna beneficiaria Santa Juana, debe presentar lo siguiente:

- Se solicita presentar una copia del Anexo 13 llenado y firmado por la contraparte municipal.

Respecto a **COOPERATIVA DE TRABAJO RED GENERA**, comuna beneficiaria Cerro Navia, debe presentar lo siguiente:

- Se solicita presentar una copia del Anexo 13 llenado y firmado por la contraparte municipal.

Respecto a **EBP CHILE SPA**, comuna beneficiaria Primavera, debe presentar lo siguiente:

- Cada experiencia presentada en el Anexo 5 debe ajustarse al formato presentado en las Bases del Concurso. En particular, las fichas no vienen firmadas por los profesionales a quienes corresponde cada experiencia. Se solicita corregir específicamente el apartado de las firmas para cada experiencia presentada en el Anexo 5.
- Se solicita adecuar la Carta Gantt presentada al formato establecido en el Anexo 8, disponible en la web de la convocatoria. El postulante no podrá modificar el contenido, sólo deberá limitarse a adecuar el formato.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los antecedentes económicos de todos los postulantes.

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados más tardar el lunes 27 de noviembre de 2023 antes de las 13:00 horas, al correo electrónico comunaenergetica@agenciase.org, indicando en el asunto "**ANTECEDENTES SOLICITUD SEGUNDO CONCURSO INCUBA ENERGÍA SOSTENIBLE**".

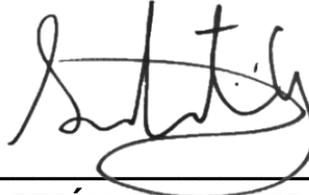
6. CIERRE DE ACTA

Siendo las 12:00 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes de postulaciones del Concurso. Firman,



RODRIGO BARRERA ROJAS

Jefe Oficina de Desarrollo Territorial
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



SEBASTIÁN GOZA FERREIRA

Presidente de Comisión Evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética